



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 57

Tratado 30

Exp. : 3/13144/2016

Montevideo, 89 DIC 2016

**ASUNTO:** CODICEN - A.69 R.82 de fecha 26 de octubre de 2016, establece que quedará a consideración de los respectivos Consejos de Educación y de Formación en Educación, el otorgamiento de las licencias que se soliciten en el marco de lo establecido en el Estatuto del Funcionamiento Docente, hasta un máximo de 30 días para la realización de los proyectos.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** .-

- Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector.
- Comuníquese. Publíquese en la página Web Institucional.
- Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por el Consejo

Prof. BARTERACQUINO  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria